



Honorable Cámara de Senadores  
**Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Asunción, 28 de julio de 2020

Dictamen N°16 2020/2021

Expediente N° 20-1642

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión virtual conforme con lo establecido en la Resolución N°1286/20, os aconseja aceptar la objeción del Artículo N°2, rechazar la objeción del Artículo N°4 y sancionar la parte no objetada por el Poder Ejecutivo respecto al Proyecto de Ley N°6571/2020 **“QUE CANCELA Y ANULA LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) DURANTE LA CUARENTENA SANITARIA”**, remitido por el Poder Ejecutivo-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según mensaje N°399 de fecha 1 de julio de 2020.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Stephan Rasmussen

A efectos de la certificación de veracidad de la información dada en este dictamen se encuentra disponible el documento audiovisual en la secretaría de la Comisión.

Ing. Roberto Antonio Ferreira  
Director de Técnica Legislativa

Econ. Ricardo Enrique Doria M.  
Director de Comisión